

EMPLAZAMIENTO ARTÍCULO 108 C.G.P.

EL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE JENESANO - BOYACÁ
EMPLAZA A LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARÍA ADELINA
ÁLVAREZ ÁVILA Y TODAS LAS PERSONAS INDETERMINADAS, QUE SE
CREAN CON DERECHO A INTERVENIR DENTRO DEL PROCESO
SUCESORIO CON RADICADO NÚMERO 2021-00017-00 DE LA
CAUSANTE MARÍA ADELINA ÁLVAREZ ÁVILA C.C. 23.962.714 CUYO
ÚLTIMO DOMICILIO Y ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS FUE LA
CIUDAD DE JENESANO - BOYACÁ PARA QUE SE HAGAN PARTÍCIPES EN
ESTE PROCESO LIQUIDATORIO ADMITIDO Y DECLARADO ABIERTO
MEDIANTE PROVIDENCIA (AUTO) DEL 27 DE MAYO DE 2021.

PUBLICACIÓN (POR UNA VEZ) PARA FM ANDINA STÉREO

NOTA: POR FAVOR ENVIAR CERTIFICACIÓN DE PUBLICACIÓN AL
CORREO mancipelarai@gmail.co, MUCHAS GRACIAS.

CORDIALMENTE ISIDRO MANCIPE LARA C.C. 4276156 T.P. 148777

apoderado demandante. CEL 3174185671 / 3112643137, email

mancipelarai@gmail.com

